ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N. **33-40-101092632**, COD.SUC. 33, ANEXO 0 del contrato de Obra **No. 112 de 2026**, adjudicado dentro del proceso **No. MM-SAMC-005-2026** cuyo objeto es: **"REUBICAR LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, INCLUYENDO SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO".**

Teniendo en cuenta que el municipio ha suscrito el contrato número **112 de 2026** el cual tiene exigencias de garantías necesarias para la ejecución del mismo, es indispensable contar con las garantías y sus respectivas aprobaciones conforme con el contrato

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

No Contrato:	112 de 2026
Fecha:	16/09/2026
Representante Legal:	**APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 800085098- RL NORMA CONSTANZA LINARES CORTES CC No. 52.885.600 expedida en Bogotá**
Contratante:	MUNICIPIO DE MACANAL NIT. 891801129-1
Objeto:	"REUBICAR LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, INCLUYENDO SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO".
Valor del Contrato	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($83.410.764,65)

GARANTIAS DEL CONTRATO

No Garantía a Aprobar	**33-40-101092632**
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SAS NIT 860.009.578-6
Objeto de la Garantía	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N. 112, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: "REUBICAR LA ESTACIÓN METEREOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, INCLUYENDO SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO". ASEGURADO: MUNICIPIO DE MACANAL- BOYACA/APCYTEL SAS BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MACANAL-BOYACA/ O TERCEROS AFECTADOS

Amparo de la Garantía

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)	18/09/2026	18/10/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	18/09/2026	18/10/2026	$ 350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	18/09/2026	18/10/2026	$ 350,181,000.00

En virtud de lo anterior SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS, por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, siendo hoy cuatro (04) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

LEIDY PATRICIA CANO ÁVILA
ALCALDESA MUNICIPAL

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**SAMUEL H. PABON**	**MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA**	**LEIDY PATRICIA CANO AVILA**
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretario de Planeación e Infraestructura	Alcaldesa Municipal